

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc

N° 146-2018-SINEACE/CDAH-P

Lima, 20 de agosto 2018.

VISTA:

La Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N°145-2018, del 17 de agosto 2018, con la que se acepta la renuncia presentada por el Director de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Superior Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Ad Hoc N°118- 2018-SINEACE/P, de fecha 13 de junio 2018, se conformó la comisión encargada de efectuar el proceso de transferencia de la Unidad Ejecutora 002 PROCALIDAD a la Unidad Ejecutora 001 Sineace, la misma que es integrada por personal de la Unidad Ejecutora N°01 - Sineace, estando dentro de ellos el señor, Sandro Alberto Paz Collado – Director de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Superior Universitaria;

Que, mediante resolución de vista se aceptó la renuncia del señor Sandro Alberto Paz Collado – Director de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Superior Universitaria y, se encarga la mencionada dirección al señor Javier Teobaldo Díaz Lazo; es necesario, reconstituir la Comisión indicada precedentemente;

Que, el numeral 5.5 de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 *Directiva para la ejecución de inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE*, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, establece que culminada la ejecución física de las inversiones públicas y habiendo efectuado la recepción de los activos de acuerdo a la normatividad aplicable, la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) puede realizar la entrega física de los mismos a la entidad titular de dichos activos o responsable de la provisión de los servicios en la fase de Funcionamiento. Asimismo, luego de efectuar la liquidación física y financiera que corresponda, conforme a la normatividad de la materia, la UEI registra el cierre de las inversiones públicas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en atención a lo antes referido, es necesario otorgar las facultades a los jefes y directores de línea de la Unidad Ejecutora 001 Sineace, de acuerdo a sus competencias, a efectos de ejecutar las acciones administrativas, financieras, presupuestales y de inversiones, correspondientes a la liquidación física y financiera del proceso de cierre del proyecto PROCALIDAD, que permitan lograr tal objetivo;



Que, de conformidad con la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa; su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2007-ED; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU y modificatorias; y, Resolución Ministerial N° 331-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 118-2018-SINEACE/P, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1° Reconformar la comisión encargada de efectuar el proceso de transferencia de la Unidad Ejecutora 002 PROCALIDAD a la Unidad Ejecutora 001 Sineace, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Representantes de la Unidad Ejecutora 002 PROCALIDAD:

- *Luz Cayetano Fernández – Coordinadora de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación / Coordinadora de la Oficina de Administración.*
- *Luis La Matta Castro – Coordinador del Componente 2: Provisión de Conocimientos e Información para la Educación Superior.*
- *Leonor Mendoza Sánchez – Especialista en Tecnologías de la Información.*

Representantes de la Unidad Ejecutora 001 Sineace:

- *Norma Gladys García Molina – Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto (Coordinadora del Equipo de Transferencia – Sineace).*
- *Javier Teobaldo Díaz Lazo – Director (e) de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Superior Universitaria.*
- *Pilar Saavedra Paredes – Directora de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Escuelas de Educación Superior.*
- *Acrópolis Alfonso Herrera Hidalgo – Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento.*
- *Juan Roberto Bustamante Mejía – Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.*
- *Graciela del Carmen Orbegoso Flores – Jefa de la Oficina de Administración.*
- *Soledad Isabel Sánchez Chávez, Especialista de la Unidad de Atención al Ciudadano, Trámite Documentario y Archivo.*

Artículo 2.- Autorizar a los jefes y directores de línea de la Unidad Ejecutora 001 Sineace, para que en ejercicio de sus funciones ejecuten las acciones administrativas, financieras, presupuestales y de inversiones, que resulten necesarias para el proceso de cierre del proyecto PROCALIDAD, incluidas aquellas que impliquen la realización de coordinaciones con las entidades competentes, a fin de dar cumplimiento a dicho fin.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la institución (www.sineace.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Carolina Barrios Valderrama

CAROLINA BARRIOS VALDERRAMA
Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc
Sineace